INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016 – ID N° 315.719

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 18 de agosto del año dos mil Diez y seis, se reúnen los miembros del Comité en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 29/2016 llamada por la Municipalidad de Caacupé para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)", se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia del miembro de Comité, **la Lic. Karen Escobar.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 06 de Agosto de 2016 a las 08:30 Hs., con la participación de los siguientes oferentes:

1- MF CONSTRUCTORA S.R.L. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (GS. 85.768.000).**

2.- ARQ. RAMON GAONA La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRACIENTOS (GS. 61.258.400).**

3.- SANTA TERESA La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 64.000.000).**

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solis, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 315.719** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:
Sr. Clemente León Sosa, Representante de la Empresa EMPRESA ARQ. GAONA ----------
Sr. Alberto Ruiz Cabrera, Representante de la Empresa EMPRESA SANTA TERESA.----------
Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80029694 CONSTRUSIL S.A.
80023989 CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
80003404 HIDRO PUERTOS SRL
2346392 PORFIRIO SAUCEDO
369747 OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **MF CONSTRUCTORA S.R.L.,** con RUC 80046038-3, Domiciliado en la ciudad de Itaugua, con Mesa de Entrada Nº 4597 de fecha 06 de Agosto del año 2016, siendo las 07:35 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (GS. 85.768.000).----------**

2- **ARQ. RAMON GAONA,** con RUC 1396377, Domiciliado en la Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada Nº 4601 de fecha 06 de Agosto del año 2016, siendo las 08:00 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRACIENTOS (GS. 61.258.400).----------**

3- **SANTA TERESA,** con RUC 522892-1, Domiciliado en la Ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 4600 de fecha 06 de Agosto del año 2016, siendo las 07:50 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 64.000.000).**

Lo cual tratándose se Contratación Directa se ha aplicado lo que establece la Resolución Nº 522/15.
Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha NINGUNA
3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos NINGUNA

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Documentos Sustanciales

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	X		X		X	
2	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X		X		X	
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X	
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X		X		X	
7	Los documentos de la oferta esten en general en orden	X		X		X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	X		X		X	

Documentos de Carácter Formal

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Documentos Formales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de RUC	X		X		X	
2	Fotocopia simple de última declaración de IVA o del impuesto a la renta	X		X		X	
3	Fotocopia simple del Patente	X		X		X	
4	Declaracion Jurada por la que el oferente garantizaque no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	X		X		X	
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	X		N/A	N/A	N/A	N/A
6	Todas las Paginas de las ofertas deben estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre lineas, tachaduras o palabras superpuestasseran validos solamente si lleva la firma o media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podra ser salvada, unicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ellos en el acta respectiva	X		X		X	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

Capacidad Legal

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la ley 2051/03.

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Capacidad Legal	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la ley 2051/03.	X		X		X	
2	a) Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	X		X		X	
3	b) Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	X		X		X	
Los datos fueron solicitados al Ministerio de Hacienda via telefonica para su verificacion							

Capacidad Financiera

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	IVA de los 3 meses anteriores y Copia de Balances (2013-2014-2015) se evaluara Rentabilidad, liquidez y Endeudamiento	X		X		X	

Capacidad Técnica

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Capacidad Tecnica	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Documentos que vale a la empresa o profesional que está capacitado para realizar la Obra Ofertada (empedrado)	X		X		X	

Experiencia

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Experiencia	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Como minimo poseer 5 (cinco) años de experiencia en el ramo del llamado, presentar facturas minimo del 50 %(ciencuenta por ciento) del total de la oferta o contratos con otras entidades en el mismo ramo - Obras	X		X		X	

Visita en sitio de Obra

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		MF CONSTRUCTORA S.R.L.		ARQ. RAMON GAONA		SANTA TERESA	
Nº	Visita en el Sitio de Obra	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La visita al sitio de Obra será el 03 de Agosto de 2016 hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución. Esta Visita debera ser debidamente certificada por la Municipalidad para acreditar que el oferente efectivamente conoce in situ el lugar de la Obra **(EXCLUYENTE)**	X			X		X

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El oferente **ARQ. RAMON GAONA**, ha presentado la oferta más baja en precio para el procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRACIENTOS (GS. 61.258.400)***. Si bien esta empresa se ajusta con las documentaciones y al presupuesto para el presente llamado, **NO PRESENTA** CERTIFICADO DE VISITA IN SITU EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD (Dirección de Obras) la misma es a fin de acreditar que el oferente efectivamente conoce el sitio de obras. El requisito se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 7. *La visita al sitio de Obra será el 03 de Agosto de 2016 hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución. Esta Visita deberá ser debidamente certificada por la Municipalidad para acreditar que el oferente efectivamente conoce in situ el lugar de la Obra* ***(EXCLUYENTE)*** **(Documento EXCLUYENTE) como se solicita en la carta de Invitación** por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos para ser la adjudicada, no se ajusta a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple ni a la carta de invitación*.

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) *1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas este debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado. 6.* ***Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º de la Ley 2051/03** señala que ***"Toda oferta que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo tanto, este comité desestima la oferta de la empresa **ARQ. RAMON GAONA.**

El oferente **SANTA TERESA**, ha presentado la segunda oferta en precio para el procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 64.000.000).*** Si bien esta empresa se ajusta con las documentaciones y al presupuesto para el presente llamado, **NO PRESENTA** CERTIFICADO DE VISITA IN SITU EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD (Dirección de Obras) la misma es a fin de acreditar que el oferente efectivamente conoce el sitio de obras. El requisito se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 7. *La visita al sitio de Obra será el 03 de Agosto de 2016 hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución. Esta Visita deberá ser debidamente certificada por la Municipalidad para acreditar que el oferente efectivamente conoce In situ el lugar de la Obra* ***(EXCLUYENTE)*** **(Documento EXCLUYENTE) como se solicita en la carta de Invitación** por lo tanto *no se ajusta a los requerimientos para ser la adjudicada, no se ajusta a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple ni a la carta de invitación.*

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) *1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado. 6.* ***Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.***

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º de la Ley 2051/03** señala que ***"Toda oferta que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo tanto, este comité desestima la oferta de la empresa **SANTA TERESA.**

El Oferente **MF CONSTRUCTORA S.R.L.**, ha presentado tercera mejor oferta siendo la misma **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (GS. 85.768.000).** el presupuesto se ajusta al llamado y la empresa **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial**; Demuestra Capacidad Técnica y Financiera para ejecutar el contrato; CUMPLE con las EE.TT. requeridas en el PBC y cuenta con Experiencia suficiente para ejecutar la obra. La firma ha realizado la visita al sitio de Obras acompañado de un funcionario de la Municipalidad designado por el Departamento de Obras como se indica en el PBC y realizo consultas en tiempo y forma establecido en el PBC. **Si bien esta Empresa no es la de menor precio se ajusta a todos los requerimientos solicitados en tiempo y forma** según menciona en el *Art. 61 – Método de Evaluación* – **Punto 3.** Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos (...) **Punto 4.** ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***, por lo que este comité de Evaluación **recomienda la Adjudicación de la Empresa MF CONSTRUCCIONES.-**

Además, se deja constancia que la firma **MF CONSTRUCCIONES**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Informe y Recomendación Final

a) Por lo expuesto más arriba en el análisis de oferta se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N° 29/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)" – ID N° 315.719***, a la firma **MF CONSTRUCTORA S.R.L. del Ing. Mariano Fleitas con RUC 80046038-3 – Teléfono 0985-327 000, domiciliado en Genaro Rodriguez 240 de la ciudad de Itaugua por la suma de Gs. 85.768.000 (guaranies ochenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil)**, el desglose se detalla en la Planilla de Computo Métrico del Formulario de Oferta – Anexo 2 de su oferta; la misma cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; tiene las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

N°	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar Monto Total	Remanente
1	100.000.000.-	85.768.000.-	14.132.000.-

Observación: En relación a la **Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios** se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del límite del precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Descripción del Bien	Oferentes con el costo más bajo	Monto Total de la Oferta	Precio Estimativo o Referencia	% Variación
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)	MF CONSTARUCTORA S.R.L.	85.768.000	100.000.000	-0,14

b) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad y a la vez se solicitar Resolución de Adjudicación, salgo mejor parecer.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité de Evaluación según Resolución IM Nº 2214/2016, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité de Evaluación